

Objeto:

Cumplimiento de la Implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública.

Período auditado:

a) Para el relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información: aquellos que fueron iniciados entre el 1° de julio y 31 de diciembre de 2023.

b) Para el relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias de la APRA: del 1° de enero de 2023 al 31 de enero de 2024.

c) Para el relevamiento de las designaciones de los Referentes de Transparencia Actividad de la APRA: del 1° de enero de 2023 al 31 de enero de 2024.

d) El relevamiento de las oficinas de atención al público dependientes de la APRA se llevó a cabo el día 27 de febrero de 2024.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70, N° 104, N° 6.292, N° 6.588 y N° 6.684

Decretos N° 260/17 y N° 387/23.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 42/24

F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 (texto consolidado por la Ley N° 6.588), por parte del F/N Agencia de Protección Ambiental - Ley N° 2.628 (en adelante, APRA).

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el día 1° de febrero de 2024 y el 4 de abril de 2024.

Limitaciones al alcance:

No aplica.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento efectuado, surge el siguiente diagnóstico:

1. Fortalezas:

1.1. Respecto del relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias de la Agencia de Protección Ambiental (F/N):

Cada repartición (con un nivel de desagregación hasta Dirección General o equivalente) de la Agencia de Protección Ambiental (F/N) posee, para el período auditado 2023 y 2024, un (1) enlace designado titular y uno (1) suplente, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 104 y su reglamentación, lo que facilita la coordinación y realización de los trámites internos a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de información pública, máxime que estas designaciones han sido revisadas y actualizadas recientemente, es decir, en el presente ejercicio.

1.2. Respecto de la designación de los referentes de Transparencia Activa:

La APRA posee designados un (1) referente institucional y un (1) referente operativo a efectos de ejecutar el Plan de Transparencia Activa, conforme lo establecido en la normativa vigente. Los mismos fueron designados por Nota N° 4.502.235-GCABA-

Resoluciones N° 81-
APRA/20, N° 267-
APRA/23 y N° 7-
APRA/24.

Disposiciones N° 1-
DGSOCAI/21 y N° 5-
DGSOCAI/22

Equipo auditor:

Emilse TEYO
Micaela TELECHER
Leandro BOMBICINO
Romina DIAZ COLLANTE
Lorena GAMBONE
Daniel PERPIÑAL

APRA/23 y ratificados por Nota N° 5.024.762-GCABA-APRA/24, para los períodos auditados 2023 y 2024, respectivamente.

1.3. Respetto de las oficinas de atención al público:

Se destaca que las Oficinas de Atención al Público de la APRA relevadas (dos -2-)¹ cumplen con las disposiciones del artículo 15, puntos a) y b), de la Ley N° 104.

2. Oportunidad de Mejora:

2.1. Respetto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información:

Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en cuanto al cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información, se sugiere arbitrar los medios tendientes a reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes de información, toda vez que el 9,3% (cinco -5- casos) de las solicitudes de información relevadas fueron respondidas fuera de término por la APRA. Asimismo, es dable mencionar que existen otros nueve -9- casos que fueron respondidos fuera de término al ciudadano pero dicho retraso no es imputable a la APRA.

¹ Esas dos (2) oficinas relevadas representan el 100% de las oficinas informadas por la APRA. Las mismas corresponden a las emplazadas en el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) ubicada en Av. Castaños y Paseo de Islas Malvinas y, la correspondiente a la Mesa de Entradas ubicada en Av. Martín García 346, 4° Piso.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 42/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.